



APRUEBA ACUERDO N° 033 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 006 DE FECHA

19/02/2020
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

21 FEB 2020

ALGARROBO

DECRETO N°

0392

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 19/02/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 033 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 19/02/2020.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2956 de 2019 que establece Subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.° 033 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar la aprobación de diversas Contrataciones a Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales, para las acciones descritas en el Ord. N° 027 de fecha 11/02/2020 de la Directora Administrativa de Educación (S) Srta. Carolina Castro del Villar

a) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de diferentes profesionales a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, que cubran las siguientes **áreas del desarrollo de los estudiantes**, a través de la presentación de diferentes talleres según las necesidades de los Establecimientos, desde Abril a Diciembre año 2020:

Área Literaria: Ejemplo: Taller de cuenta cuento, taller de literatura. Taller de fomento lector, taller de escritura, taller de poesía, taller de creación de cuentos, entre otros.

Área de Deportes: Ejemplo: taller de Voleibol, taller de Basquetbol, taller de Gimnasia Artística, taller de Artes Marciales, etc.

Área Salud y vida sana: Ejemplo: Taller de Nutrición, taller de Yoga; taller de Cocina Sana, Etc.

Área de Artes Visuales: Ejemplo: taller de Grafiti, taller de teatro, taller de pintura al óleo, taller de televisión, taller de Dibujo animado, entre otros.

Área expresión Musical: Ejemplo: taller Instrumentales, taller de banda, taller de coro, taller de Música, entre otros.

Área Ecología y sustentabilidad: Ejemplo: taller de Huerto, taller de Jardines verticales, taller de reciclaje, taller medio ambiental, entre otros.

Área Ciencias Tecnológicas: Ejemplo: taller de Robótica, taller de informática, taller de diseño gráfico.

Área expresión Corporal: Ejemplo: taller de baile folclórico, taller de danza moderna, taller de ballet, taller de baile entretenido, entre otras.

b) Con motivo de Inauguración Escolar 2020, solicita aprobar mediante acuerdo de Consejo la contratación a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES** la presentación de una Banda Musical que interpretara en ceremonia, organizada por el área extraescolar del Departamento de Educación.

c) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal el pago de 06 Profesionales de la Educación evaluadores pares externos proceso evaluación docente 2019 a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**.

d) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de un profesional a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, para Capacitar de acuerdo a Decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, reglamento que establece que los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a Planes de Superación Profesional (PSP) gratuitos, diseñados por cada Municipio en base a la necesidades de su cuerpo docente local y financiados por el CPEIP.

e) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal el pago de 02 Profesionales Arquitecto e Ingeniero para el año 2020, a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, con motivo de creación de diseños, estudios y planos en el caso de requerir, perfiles de ampliación y su regularización, regularización sanitaria (Yeco), accesibilidad universal rampas y elevadores. Ingeniero **ASESOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS FAEP**, que consiste en revisión y análisis de la información zona nube **INFRAMINEDUC**, corrección de observaciones **SECREDUC** FAEP 2019 y 2020 para obtención aprobación del **ITO SECREDUC**, requerimiento infraestructura, ambos profesionales.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 033 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 19/02/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VAMD/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION:
Control
Daem
Archivo Municipal

21 FEB 2020

0392 (1)
(1)
(2)



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 FEB 2020
REINGRESO: 27 FEB 2020
FECHA SALIDA: 28 FEB 2020
OBSERVACIÓN N° 28 FEB 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL